JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte. 2 2 NOV 2021

TENGASE por embargados los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad de la demandada.

Comuniquese mediante oficio al Juzgado 47 Civil del Circuito de esta ciudad, informando que en su oportunidad se tendrá en cuenta el embargo comunicado si se llegan a embargar bienes de la demandada

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. hoy

2 3 NOV 2021

La Secretaria.

NANCY LUCIA MORENO H.